MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 211/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº51/13 de 14 de Enero de 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Gala de la Orquesta Filarmónica Infantil- Juvenil de Alto Hospicio"; Memorando Nº 115/13 de 21 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propios y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Directivo Grado 09º EMS, la suma de **$186.000**.- (Ciento ochenta y seis mil pesos), correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "**Gala de la Orquesta Filarmónica Infantil- Juvenil de Alto Hospicio**".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes